

3/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**GRUPO MUNICIPAL P.P.**

- D. Lázaro Mellado Sánchez
  - D.<sup>a</sup> Nuria Guijarro Carrillo
  - D. Cristóbal García Morata
  - D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
  - D.<sup>a</sup> Josefa Santos Molina
  - D. Patricio Pérez Fernández
  - D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Duarte López
- (Abandona la sesión durante el debate  
del punto 14º)*
- D. Juan José Gómez Hellín
  - D.<sup>a</sup> Salud Hernández Aulló
  - D. José Cano Asensio
  - D. Luciano Herrero Fernández

- D.<sup>a</sup> Carmen María Pina Rojo.

**SECRETARIA**

- Maravillas I. Abadía Jover  
*Secretaria General de la Corporación*

---

**GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.**

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.<sup>a</sup> Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tristante Lozano
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Burgos

**CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL**

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **once horas y ocho minutos** del día **veintisiete de febrero de dos mil catorce**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

*Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde cede la palabra a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Gil Lara, vecina del municipio, al haber solicitado por escrito intervenir en este Pleno como afectado por los malos olores.*

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

*En primer lugar, la Sra. Pina Rojo tomó la palabra para manifestar que los grupos municipales I.U.-Verdes, P.S.O.E. y C.D.L. conjuntamente, desean presentar una moción de urgencia sobre **"Inicio del trámite para la formalización del conflicto en defensa de la Autonomía Local frente al Tribunal Constitucional"**, sustituyendo ésta por la propuesta presentada por el grupo municipal C.D.L., solicitando su retirada del orden*

del día de la convocatoria, la propuesta que figura con el punto vigésimo primero.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción conjunta indicada, que queda como punto **vigésimo primero**.

**1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS Y LOS DIARIOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de enero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **30 de enero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

**2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **153 de 27 de enero de 2014 a la 359 de 21 de febrero de 2014, ambas inclusive**.

**3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ANALIZAR EL ESTADO ACTUAL DE LA APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN URBANA.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual el Plan General de Ordenación Urbana es uno de los elementos más importantes para la gestión de cualquier entidad local. Sin embargo, en Alcantarilla, tras muchos años de gobierno del Partido Popular, y tras grandes cantidades de dinero invertidas, seguimos sin disponer de un PGOU actualizado conforme a la legislación vigente.

Para analizar el por qué de esta situación, con fecha 26 de noviembre de 2013, desde el Grupo socialista solicitamos al alcalde el acceso y copia de la siguiente documentación:

*Enmiendas, alegaciones, reparos y/u observaciones realizadas por la Comunidad Autónoma al proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.*

Ante la falta de respuesta, con fecha 2 de diciembre presentamos solicitud de silencio positivo sobre esa demanda de información. Aunque se nos contestó que se había pasado la solicitud a los departamentos correspondientes, la realidad es que, a día de hoy, seguimos sin tener ninguna respuesta a nuestra solicitud, en una prueba más de la opacidad, falta de transparencia y trabas que se ponen a la labor de los grupos de la oposición por parte del equipo de gobierno.

Con posterioridad hemos tenido conocimiento de que en la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el 30 de enero de 2014, se aprobaron sendas propuestas del Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, para

1. Aprobar el expediente para proceder a la contratación de la prestación del servicio de consultoría y asistencia técnica de un abogado/a en el área de urbanismo y medio ambiente para la terminación del P.G.O.U y otras actuaciones, y otras actuaciones; y

2. Aprobar el expediente para proceder a la contratación de la prestación del servicio de consultoría y asistencia técnica de un arquitecto/a en el área de urbanismo y medio ambiente para la terminación del P.G.O.U y otras actuaciones, y otras actuaciones.

Sin embargo, desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que en el área de Urbanismo existe ya en la actualidad personal suficiente para llevar a cabo las tareas que pudieran derivarse de los trabajos sobre el PGOU.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula ante el Pleno la presente propuesta para que se adopten los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la conclusión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.
2. Que el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan José Gómez Hellín, explique cuáles van a ser las actuaciones para las que van a ser contratados un abogado/a y un arquitecto/a, así como el por qué de la necesidad de dichas contrataciones.
3. Que de no ser necesarias, se anulen las convocatorias para contratar a dicho personal.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 21 de febrero de 2014.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos**

municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE RESTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMPOAMOR.**

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual desde hace aproximadamente dos meses, un buen número de vecinos de Campoamor Sur, en concreto de las calles: Real, Milagros, 2 de Mayo, Santa María de la Cabeza, Salvador de Madariaga, Mariana Pineda, y La Fuente; están sufriendo continuos apagones del alumbrado público que en la mayoría de las mencionadas calles se convierte en un apagón total a partir de las 12 de la noche.

Esta situación genera inquietud e inseguridad, sobre todo porque muchos de estos vecinos, hartos de ello, han llamado por teléfono a distintas dependencias municipales, pero sin obtener ninguna explicación ni argumentar motivo alguno sobre los mencionados apagones.

Ante estos hechos, los vecinos se han puesto en contacto con este Grupo Municipal, nos han explicado la situación y manifiestan con bastante indignación y rabia el hecho de que nadie les haya dado explicación de por qué se repiten estas anomalías.

Ante esta situación planteamos el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

Que el Concejal responsable del área, tome cartas en el asunto y solucione con celeridad y rapidez el problema de los apagones tanto parciales como totales del alumbrado público de las mencionadas calles.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE ARREGLO URBANÍSTICO EN LA CALLE PERITO AGRÍCOLA JUAN LÓPEZ GARCÍA.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual por todos es conocido el estado de abandono en que se encuentra la C/ Perito Agrícola Juan López García, situada al inicio del Barrio del Cabezo Verde.

Dicha calle se pone intransitable cuando llueve por el agua y se encuentra, actualmente, llena de baches y socavones, lo que conlleva un peligro para su utilización tanto por coches u otro tipo de vehículos, como por los peatones. Además la iluminación de esta calle es nula lo cual dificulta aún más su tránsito durante la noche.

No debemos olvidar que esta calle recoge el acceso a importantes núcleos de infraestructura ciudadana, como es el caso del Polideportivo Municipal, Clínica San José, Colegio de Educación Especial Eusebio Martínez y Piscina Municipal; sin olvidar que es acceso a un Polígono Industrial.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

4. Arreglo y asfaltado de la C/ Perito Agrícola Juan López García.
5. Instalación de farolas e iluminación adecuada en dicha calle.
6. Realización de aceras que faciliten el tránsito de los viandantes y los accesos a las importantes infraestructuras de la zona como son el colegio Eusebio Martínez o la Clínica San José.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS EN ALCANTARILLA.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual como todos conocemos, la burbuja inmobiliaria ha dejado tras de sí un

reguero de solares abandonados, además de un buen número de edificios a medio construir y viviendas que probablemente no se venderán en décadas.

Esta circunstancia, además de la propia situación económica por la que están pasando muchas familias de nuestro pueblo, hace necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad tanto a nivel económico, ecológico como relacional.

Los huertos urbanos ecológicos son instrumentos que responden a este doble requerimiento y que además proporcionan una mayor calidad de vida a los ciudadanos.

Para el grupo municipal de IU-Verdes nuestra ciudad cumple con los parámetros sociales y ambientales para fomentar este tipo de experiencias de huertos urbanos a pequeña escala que podrían suponer beneficios para nuestra sociedad desde varios puntos de vista:

Cumplirían una función social al estar destinados a sectores específicos de la población, como jubilados, desempleados o personas en situación de exclusión social, que podrían usarlos para el consumo privado, fomentándose también cursos ocupacionales en actividades de agricultura ecológica y otras actividades formativas y lúdicas.

Cumplirían una importante función ambiental con la recuperación de zonas urbanas degradadas y una importante función cultural en la defensa de nuestro patrimonio ecológico y natural y retorno a la agricultura tradicional que ha sido durante generaciones el principal abastecimiento alimenticio y sustento económico familiar de nuestro pueblo, apoyando además la agricultura ecológica y el consumo de productos locales.

En lo formal, la administración local, deberá buscar formas de colaboración con las distintas organizaciones agrícolas y sociales y dar publicidad a la cesión de estos espacios urbanos, de reducidas dimensiones, (50 m2) que se adjudicarían durante un determinado periodo de tiempo a los participantes (3, 5 años), y como propietaria de las parcelas que se encuentran terrenos públicos, mantendría la gestión de los mismos y establecería las condiciones y los horarios de acceso y trabajo.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Realizar un catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio y ponerlos a disposición de los vecinos interesados en su explotación.
- Redactar un reglamento de uso de estos espacios que incluya una base de datos de solicitantes, y un procedimiento de adjudicación temporal consensuado con las asociaciones y colectivos interesados y que permita la participación ciudadana en la gestión y promoción de los mismos.
- Dar publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 21 de febrero de 2014.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. Y 1 abstención de la Sra. Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS Y SERVICIOS SOBRE DECLARAR EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.**

El Sr. García Morata dio cuenta de una propuesta según la cual visto que el pasado día 31 de enero se celebró la Mesa de Contratación, en la que se dio lectura al contenido del informe técnico emitido en relación al estudio de la documentación incluida en el sobre número 2 del procedimiento para la *selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla*, que se transcribe literalmente:

“En relación con el estudio de plicas correspondientes al procedimiento mencionado en el asunto, los técnicos que suscriben tienen a bien informar lo siguiente:

Se ha procedido al estudio de la documentación incluida en el **sobre nº 2** del procedimiento, donde se incluyen los **“Elementos que dependen de un juicio de valor”**, y que corresponden a los siguientes apartados:

1. Propuesta de Organización de los Servicios a desarrollar por la Sociedad Mixta. (Puntuación máxima 30 puntos)
2. Calidad de la maquinaria y vehículos a emplear en los Servicios a desarrollar por la Sociedad Mixta. (Puntuación máxima 10 puntos)
3. Mejoras de gestión por la Sociedad Mixta. (Puntuación máxima 5 puntos)

La empresa que han presentado su oferta en plazo y forma, de acuerdo a lo establecido en el Anuncio de licitación publicado en el BORM número 235/2013, de 9 de octubre de 2013, es la siguiente:

- URBASER, S.A.

La valoración de las ofertas se ha realizado conforme a lo estipulado tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación. Del estudio detallado de la oferta presentada, se han desprendido una serie de **consideraciones técnicas** que se muestran a continuación:

## 1. RESPECTO AL APARTADO DE PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

### a) En relación al servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria.

#### *a. 1. GESTIÓN DE RESIDUOS*

- La propuesta de gestión de los residuos recogidos de la empresa se realiza en la Planta de Cañada Hermosa, lo cual es un punto favorable a tener en cuenta.
- La empresa ofrece una dotación anual del 2% de contenedores para su renovación.
- La empresa oferta un sistema de recogida de residuos mediante carga lateral de contenedores.
- En cuanto a las frecuencias de recogida de residuos de selectiva, la empresa cumple con mínimos establecidos en Pliego y amplía en 1 día la frecuencia de recogida (aunque esta ampliación se ofrece como mejora, valorable por tanto en otro de los puntos sometidos a estudio).
- En cuanto a la frecuencia de recogida de papel y cartón en comercios, la oferta cumple mínimos de Pliego y amplía en 1 día la frecuencia (aunque esta ampliación se ofrece como mejora, valorable por tanto en otro de los puntos sometidos a estudio).
- Las consideraciones de los dos puntos anteriores se aplican de igual forma a la frecuencia de recogida de muebles y enseres (cumple mínimos y amplía frecuencias como mejora).
- En relación a la recogida de pilas, se cumple con las frecuencias mínimas establecidas en Pliego.
- En cuanto a la retirada de animales muertos, se ofrece un servicio de recogida según avisos.
- Gestión de residuos de mercados y limpieza: La frecuencia de recogida y limpieza de residuos resulta inviable en la práctica por su escasez. Se propone la dotación de contenedores "mini" por los puestos de venta para facilitar las labores posteriores de recogida, pero aún de este modo la frecuencia de 2 horas a la semana para limpieza de ambos mercados resulta insuficiente.
- Limpieza de contenedores: Se cumple con los mínimos establecidos en Pliego. Se incluye la limpieza de contenedores de carga trasera.

- En cuanto a la gestión de los ecoparques fijos, la oferta de gestión cumple con horarios establecidos en Pliego, ampliando a jornada completa como mejora, valorable por tanto en otro apartado de este informe.
- Ecoparques móviles: La oferta presenta una gestión indefinida de este servicio, cumpliendo con frecuencias mínimas de Pliego.

#### *a. 2. LIMPIEZA VIARIA*

- La oferta de frecuencias de limpieza viaria cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego.
- La oferta divide el municipio en 8 sectores de actuación, cuando en la actualidad existen 11 sectores y resulta complicado atender todas las necesidades que surgen en este campo. Por tanto, se estima que aunque cumpliendo con Pliego, la oferta resulta insuficiente.
- En general, las técnicas de limpieza viaria no son innovadoras ni plantean una solución adecuada al municipio.
- Limpieza de jardines: La oferta resulta escasa, ya que presenta un programa de muy amplia cobertura pero con el mismo personal que para el resto de tareas de limpieza viaria, por lo que resulta poco creíble.
- Baldeo de calles: La oferta presentada muestra baldeos con frecuencia mensual, con aumento de frecuencias en verano (oferta de mejora, contemplada en su apartado correspondiente), pero aún así resulta insuficiente debido a la escasa pluviometría con la que cuenta el municipio.
- Limpieza de excrementos de animales: La oferta resulta completa en sentido estricto, ya que la recogida de excrementos se lleva a cabo con los mismos medios humanos que se destinan a la limpieza viaria por zonas, de la cual ya se ha comentado que resulta escasa.
- Limpieza en festejos: La empresa realiza un planteamiento que se antoja escaso para los numerosos actos festivos que se desarrollan en el municipio a lo largo del año. Realiza un estudio de los festejos muy exhaustivo, y sin embargo únicamente ofrece limpieza viaria para 20 días festivos al año, realizándose esta limpieza posteriormente al acto, y no de forma previa y posterior.
- Limpieza de solares: Cumple con mínimos establecidos en Pliego.
- Limpieza botelleos: Se presenta como mejora en limpieza con frecuencia semanal, por lo que se valorará en su apartado correspondiente.
- Limpieza de pintadas y grafitis: Este apartado sólo es ofertado por la empresa URB.
- Limpieza de papeleras: La oferta cumple con mínimos de Pliego, realizándose con el personal destinado a la limpieza viaria por sectores.
- En general y como conclusión, se hace constar que la coordinación de los trabajos ofertados por parte de la empresa es tan estricto que da lugar a

que haya tareas que se estima van a ser realizadas de forma poco precisa e insatisfactoria. Oferta de personal escasa, a juicio de los que suscriben.

b) En relación al servicio de Limpieza de Edificios Municipales.

- En relación a la organización del servicio y frecuencias ofertadas para la realización de los distintos trabajos, la oferta propone que se establezca de forma consensuada con el resto de socios de la Sociedad Mixta si resultan adjudicatarios del presente proceso de selección, por lo tanto no la define.
- En cuanto al personal ofertado, se cumple con lo establecido en Pliego en relación al número mínimo de trabajadores a subrogar/contratar, si bien se considera que resulta escasa para el correcto desarrollo del servicio a prestar y presenta incongruencias de organización.
- LA OFERTA PRESENTA DOS EDIFICIOS MUNICIPALES QUE QUEDAN FUERA DE TODA PRESTACIÓN DE SERVICIO: Agencia de Desarrollo Local y Hogar de Personas Mayores de Campoamor. Estos edificios suponen un volumen de trabajo de limpieza aproximado del 4.75% respecto del total del proyecto de limpieza de dependencias municipales, por lo que resulta evidente que no puede aceptarse la oferta ya que se incumple el artículo nº 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, “Ámbito de Aplicación”, al no incluir todas las dependencias indicadas en la tabla A4-1 del Anexo nº IV del Anteproyecto de Explotación.
- En relación a la aportación de materiales auxiliares y de uso común, la oferta resulta escasa, ya que en algunos casos la aportación de los mismos corresponde al propio Ayuntamiento.
- Aportación de limpiezas “extra”: Se oferta la limpieza de canalones y resto de bajantes de pluviales, así como la limpieza de patios interiores de dependencias de forma concreta.
- Dotaciones de elementos complementarios: Se incluye en su oferta la renovación de todas las papeleras de los edificios y colegios, pero se oferta como mejora por lo que será estudiado en su apartado correspondiente.

c) En relación al servicio de Jardinería.

- Se cumple con los requisitos establecidos en Pliego respecto a las labores de Jardinería básicas.
- En cuanto a la oferta de personal, resulta escasa, ya que coincide con el personal con el que se cuenta en la actualidad, siendo este insuficiente para el volumen de trabajo requerido..
- En relación a las tareas a realizar, será necesario revisar las programaciones ofertadas, ya que existen incoherencias entre la

memoria técnica de trabajos a realizar y la tabla de programaciones presentadas. Estudiando al detalle estas últimas, existen labores que se desconoce cuándo se van a realizar, o con qué personal se llevarán a cabo.

## **2. RESPECTO AL APARTADO DE CALIDAD DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A EMPLEAR EN LOS SERVICIOS.**

- La maquinaria ofertada en casi todos los casos no resulta innovadora con respecto a la que se posee en la actualidad, siendo necesario para alguno de los proyectos (p.ej., limpieza viaria), la adquisición de maquinaria más ajustada a las necesidades reales del municipio.
- Se plantea el parque central dentro del T.M. de Alcantarilla, según establece el Pliego.

## **3. RESPECTO AL APARTADO DE MEJORAS DE GESTIÓN.**

- Se han valorado todas las mejoras ofertadas, ya que todas resultan aceptables atendiendo a los criterios establecidos en los Pliegos y en el Anteproyecto de Explotación.

## **4. CONCLUSIÓN**

A juicio de los técnicos que suscriben se considera que la oferta presentada no plantea un proyecto de explotación de servicios innovador, que se ajuste a las necesidades reales de municipio, resultando por tanto un proyecto no acorde con el espíritu deseado para la Sociedad Mixta a constituir.

Por otra parte, a la vista de todo lo expuesto, y atendiendo concretamente a lo especificado en el apartado nº 1, subapartado b, los técnicos que suscriben consideran conveniente la NO ACEPTACIÓN de la oferta presentada por incumplimiento de parámetros de Pliego y Anteproyecto de Explotación.”

Así mismo, se dio lectura al informe emitido por la Secretaria General advirtiendo que no es posible continuar con dicho procedimiento al impedirlo la la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicada en el BOE el pasado 30 de diciembre.

Informe que copiado literalmente dice así:

“En relación a la licitación en curso para la contratación iniciada para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio, se tiene a bien informar a la Mesa de Contratación lo siguiente:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), publicada en el BOE el pasado 30 de diciembre, introduce entre otras medidas, una nueva disposición adicional novena para el redimensionamiento del Sector Público, con el objetivo de racionalizar su estructura y garantizar su sostenibilidad financiera.

Tras la modificación indicada la Disposición Adicional Novena de la LBRL queda redactada en los siguientes términos:

**1. Las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley y los organismos autónomos de ellas dependientes no podrán adquirir, constituir o participar en la constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste. (...)**

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local se ha producido desde el día siguiente al de su publicación, es decir, se encuentra en vigor desde el pasado 31 de diciembre. Mientras que para otras modificaciones introducidas en la LBRL se ha establecido expresamente un régimen transitorio para su aplicación, en la Disposición Adicional Novena no ha ocurrido así, por lo que está plenamente en vigor y despliega todos sus efectos desde la fecha indicada del 31 de diciembre de 2013, sin excepcionar de su aplicación ni siquiera a los procedimientos de

contratación ya iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la norma.

Por tanto, y de conformidad con lo ahora regulado en la LBRL desde el pasado 31 de diciembre, el Ayuntamiento de Alcantarilla no podrá ni constituir ni participar en la constitución de nuevas sociedades públicas, ni tan siquiera de carácter mixto durante el periodo de vigencia del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal con fecha 30 de marzo de 2012, establecido en diez años.

Como consecuencia de ello y al no establecerse ningún régimen transitorio para los procedimientos en curso, en el caso de la licitación iniciada para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla, procede acordar el archivo del procedimiento en aplicación de la disposición adicional novena de la vigente LBRL.”

**Considerando** que a la vista de la lectura del informe técnico, se advierte la existencia de incumplimientos de los contenidos mínimos exigidos en el pliego.

**Considerando** que a la vista del informe de la Secretaria General no es posible continuar con la presente licitación.

**Considerando** que la Mesa de Contratación, que es la encargada de realizar las valoraciones, con el acuerdo unánime de todos sus miembros, propone declarar el archivo de la licitación por no permitirlo la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De hallarse conforme el Pleno con los motivos fundamentados, se propone la adopción de los siguientes

### A C U E R D O S

1º.- Declarar el archivo del procedimiento de la licitación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta destinada a la gestión indirecta de determinados servicios en el municipio de Alcantarilla, en orden a los motivos expuestos en el informe técnico así como en el informe jurídico transcrito en la presente propuesta por incumplimiento de algunos de los elementos exigidos como mínimos en los pliegos.

2.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante y notificar al licitador del concurso, con indicación de los recursos que procedan.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

**8º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U.-VERDES Y C.D.L. SOBRE MALOS OLORES EN EL MUNICIPIO.**

Por parte de del Sr. Cancel Soto, del Sr. Álvarez García y de la Sra. Pina Rojo se dio cuenta de una propuesta según la cual el malestar y la preocupación que los vecinos de Alcantarilla, Javalí Nuevo, Javalí Viejo, Sangonera la Seca e incluso Murcia están manifestando durante las últimas semanas a través de las redes sociales y en la calle se encuentra alimentada por las

molestias que vienen sufriendo desde hace más de una década, ante la impasividad absoluta del equipo de gobierno del Partido Popular y del alcalde, Lázaro Mellado, como principal responsable.

Lejos de obedecer a una situación o circunstancia aislada, como nos pretenden hacer creer, lo cierto es que las molestias derivadas de los malos olores en la población vienen produciéndose desde hace muchos años, tal y como acreditan las diversas informaciones publicadas incluso por medios de comunicación nacionales (léase 'Algo huele fatal en Alcantarilla' publicado por Interviú el 5/10/2009(<http://Avww.interviu.es/reportajes/articulos/algo-huele-fatal-en-alcantarilla>))

La absoluta impunidad con que se ha permitido funcionar a las empresas del Polo Químico y la total ausencia de preocupación por parte de las autoridades hacia las consecuencias que ello podría provocar en la salud y la calidad de vida de los vecinos, ha degenerado hasta llegar a la situación insostenible en que nos encontramos en la actualidad.

La población ha dicho "¡basta!" y lo repite con insistencia participando y apoyando cada convocatoria de la Plataforma Aire Limpio, la última ante la Consejería de Sanidad de Murcia, que denuncia permanentemente lo que ocurre ante la negativa de la realidad de los "'relajados'" políticos locales que no se dan por aludidos.

Es por ello, que proponemos a la Corporación Municipal la aprobación de la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

-Exigir que se dé cuenta al pleno de las labores de supervisión realizadas por los técnicos municipales de las actividades potencialmente contaminantes que realizan las empresas del Polo Químico y las actas e informes redactados durante los últimos 10 años como consecuencia de ello.

-Que se de cuenta por parte del alcalde D. Lázaro Mellado de los últimos episodios de contaminación sufridos en el municipio y

alrededores, así como de las acciones y medidas tomadas por el gobierno municipal ante estos sucesos.

-Que se programe lo antes posible una asamblea informativa abierta a la ciudadanía, para explicar desde la Dirección General de Medio Ambiente y desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, todo lo acontecido en los últimos meses en materia de contaminación y malos olores.

-Iniciar la redacción de una ordenanza municipal que regule las emisiones de estas y todas las demás empresas clasificadas por su actividad entre aquellas potencialmente contaminantes del medio ambiente.

-Someter la citada ordenanza a la aprobación de la Comisión de Medio Ambiente, en la que se encuentran representados los colectivos vecinales.

-Permitir la representación de asociaciones de vecinos y aquellos colectivos que lo soliciten en la citada Comisión.

-Que se realice un estudio químico-epidemiológico que determine qué valores se deben analizar exactamente en el aire de Alcantarilla, con el fin de evitar el perjuicio de la calidad de vida y la salud de los vecinos de ésta y otras localidades de alrededor y dar cuenta mensualmente de estos datos a los integrantes de la Comisión.

-Informar mediante comunicación interna de las acciones que inicie el ayuntamiento hacía las empresas citadas en un plazo máximo de 15 días a toda la Comisión.

-Y, por último, que el concejal de Medio Ambiente Juan José Gómez Hellín presente la dimisión asumiendo con ello la irresponsabilidad de su gestión y la de sus antecesores en el cargo, por la nula existencia de acciones que pudieran haber evitado la situación de alarma que reina en la actualidad entre los vecinos.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 21 de febrero de 2014.**

En este momento, el Sr. Gómez Hellín, presentó enmienda a la totalidad con el siguiente texto:

*"Los acontecimientos que se vienen sucediendo en nuestro municipio, y con más intensidad en los últimos meses, hace urgente y necesario que todos trabajemos a favor de dar una pronta solución a este problema.*

*Desde el Equipo de Gobierno venimos trabajando de forma constante y diaria para conocer con la mayor garantía posible el origen de los incidentes y, sobre todo, si dichos episodios suponen algún riesgo para la salud de los ciudadanos.*

*En los últimos años se han puesto en marcha diferentes iniciativas que, en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y la de Seguridad Ciudadana y Emergencias, han aumentado el control sobre las zonas industriales de nuestro municipio, con el fin de tener un mejor conocimiento de las instalaciones ubicadas en nuestra ciudad, que podrían ser susceptibles de producir malos olores. Se creó una Comisión de Seguimiento de la calidad del aire, con representación de todos los grupos municipales y de la Dirección General de Medio Ambiente, a cuyas últimas reuniones e ha invitado a los representantes de la Plataforma Aire Limpio. Sin embargo, la gran preocupación existente con este asunto ha hecho que sobre los episodios y sobre la calidad de nuestro aire se hable también con cierta frecuencia en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y en la Junta de portavoces.*

*Se han convocado diversas reuniones con profesores y AMPAS de los centros educativos de Alcantarilla, siempre con el fin de trasladarles toda la información disponible, incluso directamente desde los máximos responsables técnicos de las direcciones generales de Medio Ambiente y de Seguridad Ciudadana y Emergencias, siempre con el ánimo de tratar este tema con la máxima transparencia, porque tenemos una doble condición que no*

tienen otros, como es la de ser vecino del municipio y la de miembro del gobierno municipal y por tanto con la obligación de buscar soluciones a los problemas y las inquietudes de nuestros conciudadanos.

No hemos escatimado ningún esfuerzo para saber de verdad qué es lo que puede estar pasando y cuales son las consecuencias de estos episodios. Han sido muchas las reuniones del alcalde y de este concejal con los responsables de los departamentos de la Comunidad Autónoma que pudieran tener relación con el asunto. Se ha pretendido siempre hacer un trabajo serio, poniendo siempre por delante el interés de los vecinos y dar respuesta a sus anhelos.

Ya después del verano pasado, se obligó a la empresa Derivados Químicos a realizar un estudio olfatométrico que delimitara claramente el origen de los malos olores que podían proceder de sus instalaciones. Fruto de este estudio se precisó que más del 90% de los olores generados por dicha empresa procedían de los lodos acumulados en la balsa de reserva de la estación depuradora de la citada empresa. Esta delimitación tan clara, fue la que puso sobre la mesa la necesidad de proceder cuanto antes a la limpieza de la señalada balsa, lo que se comenzó a realizar por parte de la empresa, sin haber cumplimentado previamente el protocolo requerido para ello, provocándose el pasado día 13 de enero un episodio de malos olores de gran intensidad, que tuvo como consecuencia el desalojo del IES Sanje, así como todas los acontecimientos que se derivaron después, incluyendo la activación de la prealerta por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias. Todo apunta a que los hechos se desencadenaron por no tenerse en cuenta las condiciones meteorológicas del día, que no eran las más idóneas. Como consecuencia de este episodio se tomaron las medidas aconsejadas por los técnicos y, además de paralizarse los trabajos de limpieza, se abrió un expediente a la empresa con el fin de esclarecer lo ocurrido.

*Antes, durante el mes de diciembre de 2013 se llevó a cabo un estudio por una empresa homologada, sobre la calidad del aire en Alcantarilla. Durante dos semanas se realizaron distintas mediciones en varias zonas del municipio. Los resultados del estudio han corroborado una vez más que la calidad de nuestro aire es aceptable. El mencionado estudio fue expuesto ampliamente a los directores y representantes de las AMPAS de todos los centros educativos de nuestra ciudad, además de a los portavoces de los grupos municipales y representantes de la Plataforma Aire Limpio. De igual manera, se celebró una reunión en la Dirección General de Medio Ambiente a la que también asistieron los portavoces de los grupos municipales y representantes de Aire Limpio. En todo momento, por parte de los técnicos y los responsables políticos se ha informado sobre los resultados de todas y cada una de las actuaciones realizadas.*

*De igual modo, desde la Alcaldía se ha mantenido un contacto permanente con la Dirección General de Salud Pública, con el fin de conocer si los episodios habían tenido alguna incidencia sobre la salud de los vecinos, a lo que siempre se ha respondido de forma negativa.*

*Por todo lo anterior, y para mejorar los procesos de coordinación entre los diferentes departamentos autonómicos y municipales, se ha creado una comisión en la que estarán representadas las direcciones generales de Medio Ambiente, Industria, Seguridad Ciudadana y Emergencias y Salud Pública, más el Ayuntamiento de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla.*

*Por parte de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente se está dando información constante en la pantalla instalada en la Plaza Adolfo Suárez, donde cada pocos minutos se ofrece el nivel de la calidad del aire. También desde la Dirección General de Medio Ambiente se ha dispuesto que una Estación Medidora Móvil*

visite con frecuencia todas las zonas más sensibles del municipio.

Para poder dar una solución definitiva al problema de los malos olores en el municipio de Alcantarilla, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Continuar realizando los estudios y actuaciones necesarias para determinar con mayor precisión aún la calidad del aire en el municipio, así como la causa y el origen de los episodios de malos olores que se vienen produciendo y que nos permitan redactar la nueva ordenanza de olores.
- 2) Seguir manteniendo los contactos con investigadores de la Universidad de Murcia, en colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente, para que participen en la realización de los estudios y en la elaboración de la nueva ordenanza.
- 3) Solicitar la reunión urgente de la nueva comisión de seguimiento formada por la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, recientemente creada".

A continuación se procede a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal P.P., SE APROBÓ al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la moción conjunta de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

*A las catorce horas y quince minutos se realiza un receso de la sesión, dando comienzo de nuevo a las catorce horas y treinta y ocho minutos.*

**9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el Programa de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF - Comité Español pretende impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito, entre otros, de los gobiernos locales del Estado Español, y, por ende, de los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Alcantarilla a través de las políticas públicas que viene desarrollando, es plenamente consciente de la necesidad de promover y consolidar con plenitud y total garantía los derechos básicos de la infancia. Con la creación del "Consejo Municipal de la Infancia" con el que se favorecería la participación de los niños y niñas de Alcantarilla en las actuaciones de la política municipal, considerando su plena capacidad de opinión y expresión, propiciando además, la divulgación y el ejercicio de los derechos de la infancia, así como promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niños adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, nos permitiría desarrollar el "I Plan Municipales de la Infancia en Alcantarilla", plan transversal que supondría un nuevo hito en el avance de las políticas municipales a favor de la infancia. Elaborado con la aportación de todos: tanto de los niños y niñas del Consejo como de las asociaciones y entidades sociales que trabajan a favor de la infancia en Alcantarilla, así como de los distintos grupos municipales con representación en el Pleno.

Por tanto, el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal del Ayuntamiento de Alcantarilla, consciente de la importancia de la

educación en valores en la infancia y de la promoción de sus derechos y del esfuerzo para dar cobertura a las necesidades de los niños y las niñas, desde todos los ámbitos de su competencia y con el objetivo de que Alcantarilla pueda contar con un "Consejo Municipal de la Infancia" y solicitar, en un futuro cercano, el sello de reconocimiento como "Ciudad Amiga de los Niños" dentro de la convocatoria de reconocimiento promovida por UNICEF - Comité Español

Formulamos al Pleno para su consideración la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Acordar la creación del "Consejo Municipal de la Infancia" en el Ayuntamiento de Alcantarilla, con la plena identificación de los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y el compromiso decidido a aplicarlos y desarrollarlos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

*El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación que los puntos 10º y 11º del orden del día de la convocatoria, se debatirán conjuntamente aunque se voten por separado al tratarse del mismo asunto.*

**10º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual en nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución española consagra, en su artículo 14, entre otros, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Además, el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

El desarrollo de estos derechos se ha materializado en la aprobación de leyes y la implantación de políticas públicas encaminadas a conseguir la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Muchas han sido las leyes que se han promulgado desde la proclamación de la Constitución, fundamentalmente en los ámbitos civil, penal y laboral, introduciendo la igualdad de trato en las relaciones familiares y laborales.

Destacan normas como la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras o la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno; y, posteriormente, normas que pretenden dar una respuesta integral al problema de la violencia de género y de las desigualdades que aún persisten entre mujeres y hombres, como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEMH).

Igualmente desde que se aprobó el primer Plan de Igualdad para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en 1988, en estos más de 25 años, la situación de las mujeres en

nuestro país ha cambiado sustancialmente. Se han conseguido numerosos logros, pero, evidentemente, aún quedan muchos objetivos por alcanzar, aún tenemos que abordar aquellos obstáculos que hacen que la "igualdad real" todavía se encuentre muy por detrás de la "igualdad formal".

Como apunta el nuevo Plan Estratégico de Igualdad de oportunidades (2013-2016), los ejes para continuar trabajando serían los siguientes:

**Eje 1.** Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial.

**Eje 2.** Conciliación de la Vida personal, laboral y familiar y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.

**Eje 3** Violencia de género .

**Eje 4** Educación.

**Eje 5** Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.

**Eje 6** Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales.

**Eje 7** Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno.

Para ello, manifestamos nuestro compromiso de seguir trabajando desde la Concejalía de Servicios Sociales y Sanidad (Área de Mujer), en el mantenimiento de los servicios que se vienen prestando así como en la puesta en marcha de nuevos programas que reafirmen y apoyen el crecimiento personal como mujeres en todos los ámbitos de su vida.

Con motivo de la conmemoración del **8 de Marzo**, Día Internacional de la Mujer se han propuesto la realización de las siguientes actividades y actuaciones:

- Taller de Relajación para Mujeres, los días 3, 4, 5 y 6 de Marzo, en horario de 11 a 12'30 h. de la mañana en la Residencia Ntra. Sra. "Virgen de la Salud", impartido por la psicóloga del CAVI: Patricia Santesteban Martínez.
- VI Jornadas del "Ponte Guapa", para las mayores del CED "Pedro Hernández Caballero" , el próximo 4 de Marzo, a cargo de las alumnas del PCPI de Auxiliar de Peluquería, en horario de 10'30 a 12 h.
- X Jornadas del "Ponte Guapa", para las mayores de la Residencia "Ntra. Sra. Virgen de la Salud", el próximo 4 de Marzo, a cargo de las alumnas del PCPI de Auxiliar de Peluquería, en horario de 12 a 13'30 h.
- I Jornadas del "Ponte Guapa", para las mayores del Hogar de Personas Mayores del IMAS, en horario de 10 a 11'30 h. y para las mayores del Centro de Personas Mayores de Campoamor de 12 a 13'30 h, a cargo de las alumnas del PCPI de Auxiliar de Peluquería.
- Taller de igualdad de oportunidades: "Dinámica de la Biografía de Género", el próximo 3 de marzo en horario de 10'30 a 11'30 h. en Sala de la 1ª planta del Hogar de Personas Mayores del IMAS, impartido por la Psicóloga: Ana Mª Herrero Bermejo y la Terapeuta Ocupacional: Ascensión Hernández Bimbela.
- Taller de igualdad de oportunidades: "Labores unisex", el próximo 4 de marzo en horario de 10'30 a 11'30 h. en el Salón de Actos del Hogar de Personas Mayores del IMAS, impartido por la Psicóloga: Ana Mª Herrero Bermejo y la Terapeuta Ocupacional: Ascensión Hernández Bimbela.

- Clausura del curso formación gerontológica, el cual se impartirá en las fechas de 10/02/2014 a 05/03/2014. Día 5 de marzo en horario de 16 a 20 h. Lugar: Salón de Actos de la Residencia Municipiañ "Ntra. Sra. Virgen de la Salud", impartido por Solidaridad Intergeneracional en colaboración con la Concejalía de Servicios sociales.
- Cuentacuentos "Mi padre es amo de casa ¿y qué?", ofertado a los centros educativos del municipio, para los alumnos y alumnas del primer ciclo de educación primaria (1º). Taller impartido por las profesionales del CAVI de Alcantarilla (Psicóloga: Patricia Santesteban Martínez, Trabajadora Social: Maria Galían Rosauero y Asesora Jurídica: Yolanda Bastida Mendez), realizandose y adaptandose a las fechas de disponibilidad e interés de cada centro educativo.
- VI Entrega de los Premios de Mujer del Área de Mujer, que tendrá lugar en la Residencia Ntra. Sra. "Virgen de la Salud", el próximo 7 de Marzo a las 12'00 h., habiendo realizado los premios con la colaboración de los profesionales y los mayores del Centro de Estancias Diurnas "Pedro Hernández Caballero".

Por todo lo expuesto, para continuar con la política que se ha seguido en estos años y, en la que se sigue trabajando desde esta Corporación Municipal, al Pleno del Ayuntamiento realizo esta propuesta para la aprobación de los siguiente **ACUERDO:**

⇒ El Ayuntamiento de Alcantarilla Manifiesta su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía y al resto de grupos políticos a participar en los actos que se han organizado con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 6 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 4 abstenciones del grupo municipal C.D.L. y de la Sra. Mengual García por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE 8 DE MARZO, CONTRA EL ATAQUE A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para de construir todo lo conseguido.

El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho rotundo que debe estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptado, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que está generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.

La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no sólo es consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

1º) Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no tenga lugar la tramitación del proyecto de ley contra el aborto.

2º) Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.

3º) El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

4º) El Ayuntamiento de Alcantarilla se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios.

5º) De este acuerdo se dará traslado al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Asamblea Regional.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de febrero de 2014.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales I.U. y P.S.O.E., 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 4 abstenciones del grupo municipal C.D.L. y de la Sra. Mengual García por ausencia del salón durante la votación del asunto.

*En este momento, se ausenta el Alcalde y preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, el Sr. Gómez Hellín.*

**12º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE CONSUMO SOBRE REQUERIR A LA CARM QUE EFECTÚE LA DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN RELACIÓN A LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

La Sra. Duarte López dio cuenta de una propuesta según la cual visto que la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecía en su artículo 25.2.G, que los Ayuntamientos tendrían competencia en "Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores".

**Considerando** que la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modifica el mencionado artículo, no incluyendo las competencias de la Administración Local en defensa de usuarios y consumidores.

No obstante, los municipios sí podrán ejercer competencias delegadas, siempre que éstas le sean atribuidas con tal carácter por la Administración titular de las competencias (la del Estado o la de la Comunidad Autónoma correspondiente), atribución que deberá hacerse cumpliendo los requisitos establecidos en los artículos 27 y 57 Bis de la LRBRL.

Asimismo, los municipios, en materia de defensa de los consumidores y usuarios, podrán ejercer competencias distintas de las propias y las delegadas siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la LRBRL.

**VISTO** que los Ayuntamientos que deseen seguir ejerciendo las competencias, que en materia de defensa de consumidores y usuarios venía realizando, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor pueden requerir a la Comunidad Autónoma para que efectúe la delegación de tales competencias, en los términos establecidos en la Ley.

**Considerando** que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de su Estatuto, si mantiene competencias en la promoción y desarrollo de la protección y defensa de los consumidores y usuarios.

**Visto** que la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Alcantarilla ha llevado a cabo durante la última anualidad más de 3.500 actuaciones en defensa de consumidores y usuarios de nuestra localidad.

Visto que la delegación mejorará la eficiencia de la gestión pública.

De hallarse conforme la misma, propone al Pleno la adopción del siguiente

### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Requerir a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación para que efectúe la delegación de las competencias en relación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICS), que permita el desarrollo de actuaciones de protección de los consumidores y usuarios de Alcantarilla, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C.D.L e I.U.-Verdes y 1 abstención del Sr. Mellado Sánchez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

*Al comienzo del debate de este punto, se incorpora el Alcalde a la Presidencia de la sesión.*

**13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA QUE LOS ESPAÑOLES EMIGRANTES RECUPEREN EL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA.**

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en su Disposición final décima primera, modifica la letra d) del apartado 2 del artículo 3 de la Ley

16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, introduciendo un nuevo requisito para que las personas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza puedan tener derecho a la asistencia sanitaria, el de "residir en España".

Es decir, a partir de la entrada en vigor de la Disposición final décima primera de la citada también exige el requisito de residencia en España a los españoles que hubieran agotado la prestación o el subsidio por desempleo, u otras prestaciones de similar naturaleza, para ser beneficiarios del derecho a asistencia sanitaria.

En definitiva, esta nueva exigencia afecta a los españoles que han agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, a quienes ahora se les exige la residencia en España para mantener su tarjeta sanitaria, en claro detrimento de su derecho de ciudadanía.

En base a ambas disposiciones normativas los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo y salgan de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación, perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país.

La Ley 22/2014, en la determinación del plazo de residencia a efectos del derecho a la prestación sanitaria, recoge el concepto legal más restrictivo de nuestro ordenamiento jurídico. Esta restricción del derecho a la asistencia sanitaria actúa en detrimento del derecho a la protección de la salud garantizado en el artículo 43 de la Constitución. El Gobierno ha adoptado esta medida cuando cientos de miles de españoles se ven obligados a salir de nuestro país en busca de empleo, formación o recualificación profesional. El Gobierno, en vez de arbitrar las medidas y las prestaciones necesarias para tutelar el derecho a la salud en cumplimiento del mandato de nuestro texto constitucional, les priva del mismo.

Los Gobiernos Autonómicos de Andalucía y Asturias conscientes de la gravedad del problema ya han adoptado medidas a fin de evitar los efectos perniciosos que sobre nuestros jóvenes y parados tienen las citadas normas del Gobierno del Partido Popular.

Los ayuntamientos, en la medida de nuestras posibilidades, no podemos dar la espalda a esta injusticia y es nuestro deber proteger a nuestros vecinos.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

**ACUERDO:**

1. Primero: El Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que derogue cuantas disposiciones legales impidan la recuperación de la prestación de servicios sanitarios a los españoles emigrantes en el extranjero como consecuencia de permanecer fuera de España más de noventa días en busca de trabajo.
2. Segundo: Que en tanto no sean derogadas por el Gobierno de España las disposiciones legales referidas, instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia a que no retire la tarjeta y la asistencia sanitaria a estos españoles que se ven obligados a emigrar para ganarse la vida.
3. Tercero: El Ayuntamiento de Alcantarilla insta a los Gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma de Murcia al reconocimiento de universalidad del acceso a la atención sanitaria pública y gratuita.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de febrero de 2014.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

*En este momento a las quince horas y veinticinco minutos abandona la sesión la Sra. Duarte López.*

**14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.**

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual En los últimos cuatro años ha aumentado en considerablemente las personas que han perdido su empleo en el municipio. Y son los jóvenes, las mujeres y los mayores de cuarenta y cinco años los colectivos que más están sufriendo esta situación, aunque es extraño encontrar una familia en la ciudad que no se encuentre golpeada por el desempleo. Alcantarilla padece una situación de desempleo sin precedentes, en la actualidad 5651 personas, por lo tanto no ha permanecido al margen de esta sangría del paro nuestro pueblo. Más bien al contrario. El tejido económico, formado principalmente por los sectores de Industria, y el Comercio, ha sido duramente castigado con las medidas económicas del Partido Popular en todas las administraciones donde gobierna.

Una política cuyo fin es la austeridad a ultranza donde el control del déficit público es el único objetivo. Un objetivo miope, pues esta política aumenta el desempleo que, a su vez aumenta la morosidad y las cuentas generales de bancos, empresas y familias, que a su vez implica subida de impuestos generalizada, que a su vez implica nuevos recortes sociales ante la contracción económica general en una espiral sin fin.

Hemos de mencionar especialmente el impacto que ha tenido la subida del IVA, y que ha dado de lleno en la línea de

flotación de las empresas sumiéndolas en uno de los periodos más negros de la historia reciente.

Por supuesto no es necesario subrayar la función de estabilizador social que desempeña el sistema de protección a los desempleados. Es una función esencial en cualquier sociedad avanzada y corre el riesgo de reducir su papel si la crisis continúa su incesante recorrido. El Gobierno respondió reduciendo la cuantía de la protección y eliminando a una buena parte de los beneficiarios potenciales de la Renta Activa de Inserción y una prórroga del Plan PREPARA, que restringía intensamente los colectivos de desempleados que agotan sus prestaciones y podían acogerse a este plan.

Una persona sin empleo no significa sólo que su proyecto profesional se encuentra estancado, sino que se traduce en que su proyecto personal, de vida está frustrado. Por lo que podemos concluir que hay 5651 proyectos personales truncados en la Alcantarilla.

Por otra parte, consideramos que el papel de un Ayuntamiento ha de ser el de crear las condiciones necesarias para conseguir el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, condiciones entre las cuales se encuentra, indispensablemente, las tendentes a la generación de empleo. Por todo ello, el empleo se ha de convertir en el eje estratégico que debe vertebrar toda la acción de gobierno municipal, y, en este sentido, el grupo municipal socialista va a centrar su actividad política en proponer cuantas medidas sean favorecedoras para la creación de empleo.

El PSOE y el Grupo Municipal Socialista tienen muy claro, frente a la opinión del alcalde y el PP, que desde los ayuntamientos se pueden llevar a cabo políticas que permitan crear empleo, que permitan dibujar escenarios más propicios para la contratación de personas desempleadas, mucho más cuando hemos

asistido al patético espectáculo de mantener una actitud que lo único que ha hecho es destruir más y más empleo.

Ya lo hemos mencionado anteriormente: los representantes de los ciudadanos en estos momentos debemos tener como objetivo prioritario la creación de empleo.

No podemos resignarnos ni rendirnos, tal y como hacen los dirigentes del PP, entregados a la sinrazón que supone el suicidio de la austeridad, entendida como recortes de servicios públicos y aumentar el número de personas a las que se las deja sin derechos. Es por ello que, conscientes de que Alcantarilla tiene un severo problema en materia de empleo, los concejales y concejalas del PSOE de Alcantarilla, presentan un paquete de medidas concretas, reales, posibles, que, de ser aplicadas por el Ayuntamiento, permitirían aliviar la situación de cientos de familias de nuestra ciudad.

Desde la asunción del principio de subsidiaridad, consagrado en la Carta Europea de Autonomía Local, es evidente que la administración local es la más próxima a la ciudadanía y la que, por tanto, mejor conocen el territorio, la población, las peculiaridades del sistema económico local, las carencias materiales y el potencial de su entorno. Los Ayuntamientos son, además, las administraciones que pueden adoptar medidas más eficaces e integrales para la vertebración del territorio e incidir en aquellos elementos que de forma mediata favorecen la creación de empleo. A nivel mundial se constata una tendencia generalizada a que las entidades locales participen en el diseño y en la ejecución de programas nacionales de desarrollo económico y generación de empleo. En este sentido, se puede constatar como el éxito de políticas nacionales o regionales en esta materia dependen de la coordinación y participación de la administración local en su desarrollo, ejecución y control.

Desde el PSOE entendemos que el papel de los Ayuntamientos en el desarrollo de económico de su territorio es esencial y la coordinación de esta administración con los agentes sociales, industriales y empresariales siempre redundan en una mejora de la gestión pública, la detección de las necesidades específicas del mercado laboral local, la evaluación del potencial de la mano de obra local y el diseño de políticas que optimicen la inversión pública, desde el punto de vista de la creación de empleo. En primer lugar, es necesario tomar en consideración que las siguientes propuestas parten de una serie de realidades:

- Estas propuestas las realizamos desde la oposición, con unos presupuestos que nosotros no compartimos y que nunca los hubiésemos hecho tal y como los ha hecho el Partido Popular.

- Es un intento de dar respuesta a "lo inmediato", por consiguiente, estas propuestas hay que enmarcarlas en ese contexto, ya que nuestra idea de ciudad es, por supuesto, mucho mas amplio.

Dada la gravedad de la situación, alguna de las medidas propuestas debe enmarcarse dentro de esa realidad, ya que no son medidas que generen una actividad económica que garantice un futuro, sino que cumplen una función balsámica en estos tiempos y que son claramente estacionales.

Sin embargo, con respecto al impulso de la actividad económica, si que presentamos medidas que pueden ser aplicables a futuro, y que, además, pueden ser el inicio de aumentar la capacidad de emprendimiento que tiene nuestra ciudad.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista y la Concejala que suscribe, eleva al pleno para su debate y votación las siguientes PROPUESTAS:

- 1.- Creación de una Bolsa de Empleo Municipal de interés comunitario,

Creación en el Ayuntamiento de Alcantarilla de una Bolsa de Empleo Municipal de interés comunitario para dar respuesta laboral inmediata a personas desempleadas en situación de emergencia, a través de servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de parques y jardines, dinamización cultural, etc. Dicha Bolsa se utilizaría por las Empresas que prestan servicios al Ayuntamiento de Granada para la contratación de nuevo personal.

2.- Incorporar criterios sociales en los contratos públicos del Ayuntamiento de Alcantarilla:

El Ayuntamiento incluirá en todos los procesos de adjudicación de sus contratos de obras o servicios criterios sociales que favorezcan la adjudicación a aquellas empresas que presenten planes de inserción laboral de personas en situación de exclusión social y/o discapacitadas; así como las que incluyan criterios de mejora de la calidad en el empleo (prevención de riesgos laborales, estabilidad en el empleo y cumplimiento de condiciones laborales y de seguridad social) y las que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Dichos criterios serán tenidos en cuenta en la adjudicación de todo tipo de contratos públicos.

3.- Creación de una Comisión de Contratación Responsable.

Esta Comisión velará por el riguroso cumplimiento de los criterios sociales y de calidad en el empleo que aplique el Ayuntamiento de Alcantarilla

.

4.- Recuperación de la gestión directa de servicios de mantenimiento que por su naturaleza puedan ser prestados por el propio Ayuntamiento.

La recuperación de algunas concesiones que en la actualidad están prestando determinadas empresas permitiría un ahorro en el canon que el Ayuntamiento les abona y las cantidades correspondientes al IVA, que podría ser dedicado a la contratación directa de operarios. Para ello habrá que ampliar

la bolsa de empleo. El sistema de contratación puede ser con contratos temporales para ampliar el número de beneficiarios, estableciendo criterios sociales a la hora de la selección de este personal.

5.- Incrementar el control y seguimiento del cumplimiento de los contratos de servicios y obras por parte de las Empresas concesionarias.

En aquellos casos en los que un estudio económico demuestre la rentabilidad de mantener la relación contractual con las empresas concesionarias, es imprescindible mantener un control mucho más eficaz que el llevado a cabo en la actualidad al objeto de que el servicio sea prestado adecuadamente, en los términos previstos en el contrato y con el personal especificado en las cláusulas contractuales. Lo que obligaría a las empresas concesionarias a mantener un servicio de calidad y no llevar a cabo medidas de ahorro a través de la reducción de su personal contratado.

El área de mantenimiento es una de las que cuenta con más empresas que, mediante un procedimiento negociado, se encargan del mantenimiento y cuidado de los parques y jardines, el mantenimiento de colegios y edificios municipales, alumbrado público, mantenimiento de calles, etcétera.

6.- Reducción de los tiempos administrativos de aquellos trámites que dependan del Ayuntamiento necesarios para la apertura de nuevas actividades comerciales, empresariales e industriales.

De esta forma la puesta en marcha de nuevas empresas y comercios no encontrarían en el procedimiento administrativo un obstáculo para su inicio.

7.- Aplicación del máximo de Incentivos fiscales permitidos por la Ley a la rehabilitación de viviendas.

Con esta medida se incentivaría todas las actividades empresariales vinculadas con la rehabilitación de viviendas al mismo tiempo que se favorecería la recuperación del espacio público.

8.- Exenciones y ayudas para el pago de la tasa de la licencia de apertura en todos los establecimientos abiertos al público en el municipio de menos de 300 m<sup>2</sup>.

Esta medida se haría extensiva a aquellos establecimientos abiertos de empresas que no sean de nueva creación, esté su sede central en la ciudad de Alcantarilla o no, y tengan una superficie de atención al público inferior a 300 m<sup>2</sup>. La exenciones serían moduladas atendiendo al tamaño del establecimiento y al volumen de negocio declarado. Complementariamente se aplicarían bonificaciones para aquellos empresas que crearan nuevos puestos de trabajo vinculados a la actividad desarrollada en el establecimiento.

9.- Reducción de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con terrazas.

Como criterio general se reduciría un 20% de la tarifa reducción por cada nueva contratación indefinida realizada durante el año en curso, hasta un máximo de dos nuevas contrataciones.

10. Reducciones en el IAE destinadas al fomento de la creación de empleo.

11.- Reducciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aplicar una reducción del 50% de la cuota para aquellas construcciones, instalaciones y obras que directamente estén destinadas a la nueva creación o implantación de una industria, comercio o actividad empresarial de cualquier sector, cuyo domicilio social esté en el término municipal de Alcantarilla."

12.- Aumentar y publicitar la cesión de locales municipales para iniciativas empresariales.

13.- Construcción en terrenos de titularidad municipal de edificios para la cesión a Empresas de Economía Social de nueva creación.

14.- Instalación de elementos de eficiencia energética en edificios públicos y cuyo mantenimiento sea competencia del Ayuntamiento.

15.- Creación de una Agencia Local de Promoción Cultural con participación publico-privada.

16.- Establecer una línea de subvenciones a empresas cuya actividad esté relacionada con la cultura o el patrimonio a fin de financiar los gastos fiscales derivados de la creación del proyecto.

17.- Diseño un circuito de conciertos en locales municipales con precios asequibles para la difusión de la creación musical.

18.- Creación de cooperativas de artesanos, cesión de locales de exposición y venta y organización de un mercado artesano.

19.- Cesión de locales de titularidad municipal a jóvenes emprendedores menores de 35 años y que inicien su actividad empresarial.

20.-Aval municipal para la concesión de microcréditos para la puesta en marcha de pequeños negocios.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de febrero de 2014.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la

Sra. Duarte López por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención de la Sra. Duarte López por ausencia del salón durante la votación del asunto.

#### 15º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR EL EMPLEO.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal de Alcantarilla cree que es preciso crear mecanismos de participación ciudadana en una democracia que se precie y en la necesidad de rendir cuentas acerca de sus acciones y decisiones.

El pasado día, 10, de, junio, de, 2013, el Ayuntamiento de Alcantarilla, comunicaba, que a través de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, con la Concejalía de Fomento, Consumo, Comercio e Industria, llevaría a cabo un convenio de colaboración, entre nuestro Ayuntamiento y el SEF (Servicio Regional de Empleo y Formación), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convenio suscrito por el alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado Sánchez y el director general del SEF, Ginés Antonio Martínez González. Convenio de colaboración que es para dos años de duración, con posibilidad de prórroga.

El objetivo de este acuerdo es para la búsqueda de empleo de los desempleados. Aunque el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de empleo, ponía sus recursos a disposición de la consejería de Empleo a través de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo. Dichas dependencias municipales las tenemos

funcionando desde el pasado 30 de abril, para colaborar con el desarrollo de todos los programas y actividades dirigidas a activar la creación de empleo.

El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el SEF, traza actuaciones en cuatro áreas:

- En el ámbito de la Orientación Laboral,
- En el ámbito de la Intermediación Laboral,
- En el ámbito del Desarrollo Local,
- En el ámbito de las Políticas Activas de Empleo,

El SEF se comprometía a poner a disposición del Ayuntamiento sus medios, herramientas, servicios e información para llevar a cabo estas actuaciones.

Se hablaba de los aspectos destacados del convenio donde se potencia el trabajo en RED, de tal manera que tanto el personal del SEF como de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo utilizarán espacios comunes como la Red de Orientadores Laborales y la Red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el ejercicio de su actividad, así como la puesta en común de datos, información y la unificación de herramientas y protocolos de actuación.

El Grupo Municipal Centro Democrático Liberal de Alcantarilla, piensa que con la crisis llamando a todas las puertas, con los lamentables datos del paro, y siendo conscientes de que son muy pocas las personas que no tienen el paro cerca de su familia, o el subsidio de desempleo junto a su casa, se hace necesario saber los resultados que tienen todas y cada una de las políticas de empleo que se desarrollan, que actividad han generado, con un objetivo, si los recursos están bien empleados o se tienen que modificar ante la evidencia, por lo que se hace necesario saber qué actividad se ha desarrollado en el convenio entre nuestro Ayuntamiento y su Agencia de Desarrollo Local y Empleo y el SEF (Servicio Regional de Empleo y Formación) durante el último semestre del año 2013, y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "que la legislatura que empieza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y

honestidad" y por el desarrollo local el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:** Que el equipo de gobierno explique,

- Qué actividad se ha desarrollado en el convenio entre el Ayuntamiento y su Agencia de Desarrollo Local y Empleo y el SEF (Servicio Regional de Empleo y Formación) durante el último semestre del año 2013 en relación a:
- Número de registro de actuaciones que han tenido accesos los profesionales interesados.
- Número de usuarios que han accedido a las ofertas de empleo.
- Número de cursos de formación ofertados, en consonancia con las necesidades de personal de las empresas.
- Número de usuarios que han accedido a las ofertas a través del Portal del SEF.
- Que criterios se han aunado con el resto de municipios sobre cuáles deben establecerse, adaptándolas a las peculiaridades de cada territorio,
- Cuantos proyectos se han elaborado al respecto.
- Cuantos protocolos de actuación se han desarrollado.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

**16º.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA DEL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN DE AJUSTE.**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real

Decreto Ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

De dicho informe se da cuenta al Pleno de la Corporación, a la vista del avance de liquidación de 2013, y de los datos grabados en la plataforma que obran en la Oficina Virtual de coordinación financiera de las Entidades.

**PRIMERO.** Estado de Ejecución del Presupuesto de 2013.

Para la cumplimentación de la información sobre la ejecución del Presupuesto de 2013, se han tomado los datos de ejecución del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos, que corresponden al avance de liquidación, en proceso, a fecha 17 de enero de 2014.

INGRESOS	DERECHOS NETOS	GASTOS	OBLIGACIONES NETAS
1 Impuestos directos	11.730.751,63	1 Gastos Personal	9.136.037,57
2 Impuestos indirectos	104.766,29	2 Gastos corrientes	9.531.500,42
3 Tasas, otros ingresos	5.674.656,29	3 Gastos financieros	2.432.815,20
4 Transferencias ctes.	9.670.918,68	4 Transfe.ctes.	2.072.275,85
5 Ingreso patrimonial	513.379,82		0,00
	0,00	6Inversiones reales	1.003.914,48
7 Transfer. Capital	-2.350,28	7 Transfe. Capital	41.900,00
9 Pasivos financieros	3.159.698,86	9 Pasivos financieros	1.406.003,77
	<b>30.851.821,29</b>		<b>25.624.447,29</b>

**SEGUNDO.** Ejecución de las medidas de Ingresos y Gastos previstas en el Plan y otras medidas adicionales adoptadas y no previstas en el mismo. Explicación de las desviaciones

Medidas de Ingresos Propuestas:

- Medida 1, subidas tributarias, ejecutada, los derechos reconocidos netos respecto al año 2012 se han materializado en 997.000 euros. El acumulado respecto a 2011 asciende a 1.525.000 €
- Medida 3, potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados, ejecutada, los derechos reconocidos netos respecto a 2012 se materializan en 241.000 euros. El acumulado respecto a 2011 asciende a 494.000 €
- Medida 4, correcta financiación de tasas y precios públicos, se ha procedido a implantación de tasas por servicios prestados que se han materializado en 22.000 euros. El acumulado respecto 2011 asciende a 26.000 €

Medidas de Gastos Propuestas:

- Medida 1, reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos), al comparar las obligaciones reconocidas netas del capítulo I del ejercicio 2013 respecto a 2012, se han incrementado en 387.640 euros, debido a la ejecución de sentencias y a la subrogación del personal que venia prestado sus servicios en la piscina cubierta con la mercantil Ferroviaal Servicios S.A. según Decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio. La comparación respecto a 2011 presenta un acumulado de 624.000 €
- Medida 15, reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio, consistente en el cierre de la piscina de verano y la concesión administrativa de la escuela de música, comparando los gastos de 2013 con 2012, el ahorro ha supuesto 152.000 euros. El acumulado respecto 2011 asciende a 245.000 €
- Medida 16, otras medidas por el lado de gastos, en esta medida estaba contemplado la constitución de una empresa mixta para la gestión del servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y transporte a planta, así como servicios de jardinería y otros, que no se ha

implementado, está en proceso de licitación. Si se ha procedido a la ejecución directa del Servicio de Piscina Cubierta, (medida adicional no contemplada en el plan), reorganización de los servicios etc... cuantificando su importe en 331.000 euros. Acumulado respecto a 2011 por importe de 1.326.000 €

**TERCERO.** Otros indicadores del cumplimiento del Plan de Ajuste. Magnitudes Financieras y presupuestarias

DEUDA VIVA:

<b>Deuda viva a 31/12/2013:</b>	<b>54.157.131</b>
A corto plazo (operaciones de tesorería):	3.500.000
A largo plazo:	50.657.310
Operación endeudamiento RDI 4/2012 y 8/2013:	26.848.400
Resto operaciones endeudamiento a largo plazo:	23.808.910

REMANENTE DE TESORERÍA:

Deudores pendientes de cobro (+)	20.526.706
	€
Acreedores pendientes de pago (-)	7.474.248€
Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	1.987.383 €
<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>15.039.841</b>
	€
Saldo de dudoso cobro (-) Ley 27/2013	11.975.900 €
Exceso de financiación afectada (-) provisional	2.210.000 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	853.941 €
Obligaciones ptes. Aplicar a presupuesto (-)	0 €
Saldo devoluciones ingreso ptes. Pago /(-)	41.461 €
<b>Remanente Tesorería Ajustado</b>	<b>812.480 €</b>

AHORRO NETO:

Ingresos Corrientes	27.694.472 €
Ingresos afectados cuotas urbanísticas	- 4.051 €

Gastos Corrientes	23.172.325 €
Ahorro Bruto	4.518.096 €
Intereses y amortización	3.659.781 €
Ahorro Neto	858.315 €

**CUARTO:** Información adicional pasivos financieros y comerciales.

- a) Avales, no se han recibido.
- b) Operaciones o líneas de crédito contratadas, se ha procedido a la actualización de la Central de Información de Riesgos Local (CIR Local), actualizando el préstamo formalizado con motivo del Real Decreto Ley 8/2013.
- c) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente, no existen operaciones de esta naturaleza.
- d) Seguimiento de la deuda comercial, en miles de euros:

Obligaciones pendientes pago	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	2012	2011	Anteriores	TOTAL
Capítulo 2				1.137,69			0,59	1.138,28
Capítulo 6		315,90		46,31				362,21
Otra Deuda				4,41				4,41
<b>TOTAL</b>		<b>315,90</b>		<b>1.188,41</b>				<b>1.504,90</b>

De lo contenido en el informe se desprende que es necesario continuar con las medidas contenidas en el plan para consolidar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

De dicho informe se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, quedó enterada de la remisión del informe sobre evaluación anual del Plan de Ajuste.

**17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE PRÉSTAMO DE 3.500.000.-€.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 21 de enero de 2014, el alcalde Lázaro Mellado firmó con la entidad Cajamar una operación de crédito por una cantidad de 3.500.000 euros, a un 7% de interés (8'2959% TAE). La finalidad de esta importante cantidad de dinero, que aumenta todavía más la ya de por sí enorme deuda de este ayuntamiento, es la cancelación de una operación de Tesorería con Cajamar, por importe de 4.400.000 euros. O lo que es lo mismo, aumentamos nuestra deuda para pagar parte de la deuda. Se dice también en el informe de la Interventora y del Tesorero, que se realiza esta operación para "*cubrir situaciones transitorias de financiación*" y "*ante la imposibilidad material de proceder a su cancelación*", en referencia a los 4.400.000 euros, deuda cuya fecha de vencimiento era el 31 de diciembre de 2013, lo cual no se efectuó. Para comprender la realidad de la situación, tenemos que destacar que ese préstamo de 4.400.000 euros se justificó como necesario para cancelar una operación de tesorería anterior de otro préstamo de 5.100.000 euros, cuya fecha de amortización, 31 de diciembre de 2012, tampoco se pudo cumplir.

Para el Grupo Socialista, este es un nuevo ejemplo de una gestión económica incapaz de cumplir sus propios compromisos, y que sólo sale adelante a costa de aumentar la deuda municipal y de apretar más el cinturón de los ciudadanos: establecimiento de nuevas tasas y aumento de las ya existentes, incremento del IBI, etc.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejales que firma este escrito, formula la presente propuesta de

**ACUERDOS**

1. Que la concejala de Hacienda Nuria Guijarro explique en este Pleno las siguientes cuestiones:

a. Cuáles son los motivos por los que no se ha cumplido con el compromiso de cancelar la operación de crédito de 4.400.000 euros en la fecha que se firmó, al igual que ya pasó con la anterior deuda de 5.100.000 euros.

b. Con cargo a qué partida de los presupuestos municipales para el ejercicio 2014 va a hacerse frente al pago de estos 3.500.000 euros, más el 7 % de intereses.

2. Adoptar el compromiso ante este Pleno, de cumplir en este ejercicio con lo firmado en el contrato de esta operación financiera, y cancelar esta deuda de una vez por todas antes del 31 de diciembre de este año.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 7 votos a favor de los grupos P.S.O.E., I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 3 abstenciones del grupo municipal C.D.L.

**18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE GESTIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual según el último informe de fiscalización del sector público local, elaborado por el Tribunal de Cuentas sobre el ejercicio 2011, la gestión directa de los servicios públicos municipales por los propios ayuntamientos es más barata y, además, más eficaz que la gestión privatizada.

En concreto, el Tribunal de Cuentas analiza, entre otros, los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria, llegando a la conclusión de que la gestión directa supone un coste muy inferior a la privada, llegando en algunos casos a un ahorro de hasta un 71%.

Estos datos deben ser tenidos en cuenta dada la situación actual del ayuntamiento de Alcantarilla, con una deuda superior a los 100 millones de euros si sumamos la deuda financiera y la no financiera. Y deben serlo por distintos motivos:

1. Acaba de ser demostrada la ilegalidad que actualmente supondría la creación de una empresa mixta para la gestión de determinados servicios municipales, con mayoría de capital privado, tal como se pretendía desde el equipo de gobierno. Era algo a lo que los socialistas siempre nos hemos opuesto, ya que consideramos que suponía vender el ayuntamiento al mejor postor.
2. Los contratos de determinados servicios municipales, como la recogida de basuras o el mantenimiento de parques y jardines están prorrogados, y no deben seguir en esa situación más tiempo.
3. La buena gestión del dinero público, pagado por los ciudadanos con gran esfuerzo, debe ser uno de los ejes de la gestión municipal.
4. El dinero que se destina a alguno de estos servicios, como la recogida de residuos sólidos urbanos, es finalista, es decir, que se destina sólo a cubrir los costos. Por eso, los socialistas pedimos que, si se abarata el servicio de igual manera se baje el recibo que los ciudadanos pagan por el mismo. Este es un elemento muy importante, dada la difícil situación económica que atraviesan numerosas familias de Alcantarilla.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula ante el Pleno la presente propuesta para que se adopten los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Iniciar el proceso de municipalización, mediante gestión directa, de los servicios públicos municipales, empezando por aquellos que, actualmente, tienen el contrato en situación de prórroga: recogida de residuos sólidos urbanos, mantenimiento y conservación de zonas verdes y jardines, mantenimiento y limpieza de edificios públicos municipales, etc., por ser más barata y más eficaz, según el Tribunal de Cuentas.
2. Repercutir en los recibos que pagan los ciudadanos por dichos servicios, y en los demás impuestos municipales, el ahorro conseguido con esta medida.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA ELABORACIÓN DE UNA INSTRUCCIÓN GENERAL PARA IMPULSAR LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual la actual situación de crisis económica y la coyuntura socio política en que se enmarca, exige impulsar medidas que puedan contribuir a paliar los efectos de tal circunstancia.

La contratación pública supone muchos millones de euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Alcantarilla, por lo que puede ser utilizada como un medio instrumental para impulsar e implementar diversas políticas municipales, que pueden así verse beneficiadas a través de la actividad económica que genera, de manera directa o indirecta, el Ayuntamiento de Alcantarilla mediante sus contratos.

Así, la inclusión en los pliegos de contratación de las denominadas «cláusulas sociales», tanto en la fase de selección de los contratistas como en la ejecución de los contratos, pueden contribuir a favorecer el empleo de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, y desarrollar así mismo otros compromisos municipales relacionados con la protección de grupos de vecinos socialmente más desfavorecidos, etc. Igualmente, la previsión de «cláusulas medioambientales», puede implementar las políticas municipales para mejorar la calidad ambiental de la ciudad y estimular actividades que contribuyan a la reducción de la huella ecológica y en general formas de trabajo medioambientalmente más sostenibles

La apuesta por impulsar la innovación empresarial y el apoyo a las PYMES y cooperativas locales es uno de los objetivos básicos que persigue el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla aplicando los mecanismos previstos en la legislación de contratos para apostar por la promoción de la investigación y el desarrollo, y de este modo facilitar la participación de la pequeña y mediana empresa, especialmente la local, en las contrataciones que realiza el Ayuntamiento. Este es además uno de los ejes esenciales de la «Estrategia Europa 2020», plasmados en documentos como la «Iniciativa emblemática Europa 2020-Unión por la innovación», o

la «*Small Business Act* para Europa: iniciativa en favor de las pequeñas empresas», cuyas conclusiones se incorporarán a las nuevas Directivas comunitarias sobre contratación pública de próxima aprobación. Todo ello, enmarcado en una configuración general de la contratación municipal que apueste por seguir mejorando la eficiencia en la gestión de todas las fases de dicha contratación, así como la sostenibilidad económica, social y ambiental a medio y largo plazo en la ejecución de los contratos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla, formulan al Pleno para su consideración la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

3. Requerir, que bajo la coordinación de la secretaría general, se elabore una instrucción general para impulsar la eficiencia y sostenibilidad en la contratación pública del sector público del Ayuntamiento de Alcantarilla e implementar a través de ella las políticas municipales en materia social, medioambiental, de innovación y promoción de las pymes y cooperativas

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de

calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

*El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación que los puntos 20º y 22º del orden del día de la convocatoria, se debatirán conjuntamente aunque se voten por separado al tratarse del mismo asunto.*

**20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CONGELACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE AFECTEN A TRABAJADORES.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual no hace ni dos años que presentábamos la siguiente moción,

*"El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree que es tiempo de iniciar un tiempo de dialogo y dignificación para los funcionarios, verdaderos conocedores del Ayuntamiento, de sus servicios, de los problemas administrativos, organizativos y de funcionamiento de su administración.*

*No hace mucho tiempo un grupo numeroso de los funcionarios municipales se manifestaban a las puertas del Ayuntamiento, en el propio pleno ó en la Plaza de Adolfo Suárez, bajo el lema "Por el derecho a la negociación ;No a la imposición!" exigiendo una negociación ante los recortes salariales y sociales, que de manera unilateral, se aprobaron en el pleno municipal de Septiembre. Sin haber tratado de llegar a ningún tipo de acuerdo con sindicatos y trabajadores, lo que ha provocado el malestar dentro de la plantilla, malestar que sigue manteniéndose por eliminar más de 20 años de negociación sindicales.*

*Una negociación que nunca llegó:*

Nos sorprendimos cuando comprobamos que el Presupuesto, la RPT y la Plantilla se sometieron a su aprobación en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el pasado 30 de Marzo sin haber sido negociada la RPT con los sindicatos.

Entendemos que es de nulidad según varias sentencias como la del 2 de Diciembre de 2010 (Rec. 4775/2009) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, razona (creando jurisprudencia) la obligación actual de negociar la RPT del personal funcionario y laboral en la Mesa General de Negociación.

Pero es más: el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) aprobado por Ley 7/2007 introdujo un inciso aparentemente inocente pero de grandes consecuencias, constituido por el art.37-2 a) que dispone "Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las Organizaciones Sindicales a que se refiere este Estatuto".

En suma, la Administración no tiene obligación de negociar los términos de la RPT pero sí cuando la misma afecta a las condiciones de trabajo como podemos observar por ejemplo, los puestos y retribuciones de los miembros de la denostada Área de Nuevas Tecnologías ya que menoscaba el derecho de estos funcionarios, lo que comporta el efecto práctico de que la Administración queda obligada a negociar la RPT y los sindicatos cuentan con el derecho a exigirlo.

La Sentencia 2 de Diciembre de 2010 (Rec. 4775/2009) va más allá y anuda la falta de negociación a la nulidad de pleno derecho de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) por afectar al derecho fundamental de la negociación colectiva: "La aplicación de la doctrina precedente al caso examinado conduce a estimar la vulneración del artículo 28 de la Constitución en relación con los artículos 37 y 103.3 de la Constitución y el artículo 37.2.a del EBEP por cuanto, si como consta en las actuaciones, se

ofreció un trámite de consulta a los Sindicatos en el procedimiento de elaboración de la RPT en el que éstos formularon alegaciones, (procedimiento que era válido en la ley 9/87 en la que, como se ha expuesto, primaba la dimensión de potestad autoorganizativa en la aprobación de las RPT); sin embargo, no hubo una autentica negociación colectiva a través del instrumento idóneo cual es la Mesa de negociación, que permite, entre otras cosas, que los razonamientos de los representantes de los funcionarios puedan ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar la disposición recurrida. Por ello, tratándose de un requisito relacionado con el ejercicio de un derecho fundamental, su ausencia debe valorarse como equivalente a la omisión de un esencial trámite procedimental incardinable en el artículo 62.1.e de la Ley 30/92”.

Lamentamos profundamente que la gestión municipal pueda verse enturbiada por hechos como este, que sin lugar a dudas beneficia bien poco a la prestación de los Servicios Municipales, y en particular a este Área que tan firmemente había defendido en otras sesiones, Pero el Alcalde debe entender y confiamos que así lo hará, que todo trámite tiene sus pasos, y desde el CDL velamos precisamente para que esos pasos que afectan a los derechos y a los intereses de los empleados y las empleadas municipales, sean pasos que cumplan las normativas legales.”

El pasado 10 de Febrero del presente año, el Sr. Alcalde decretó la nueva estructura del Área de Cultura. En donde se suprimen las Áreas de Nuevas Tecnologías y la de Educación, pasando a ser ambas UNIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Además de otras muchas connotaciones que podemos hacer, NO entendemos que se eliminen dos Áreas de tanta importancia y tan necesarias en nuestro Ayuntamiento. Nada lógico, ni nada coherente justifican tal decisión.

Por todo ello, y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura “Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos

aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos" el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Con el propósito de salvaguardar los derechos de los empleados municipales,

- Que nos expliquen el motivo y el objeto de estos cambios.
- Y solicitamos la congelación en la aplicación de los cambios que afectan a trabajadores en activo hasta tanto en cuanto estos cambios puedan ser negociados, respetando la legislación vigente, ó se resuelvan las alegaciones pendientes.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de febrero de 2014.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

**NO se APRUEBA** la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**21º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES C.D.L., I.U.-VERDES Y P.S.O.E. SOBRE INICIO DEL TRÁMITE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL FRENTE AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), que ha suscitado en su tramitación en Las Cortes españolas, un enorme rechazo de la mayoría de fuerzas políticas del arco parlamentario, encierra en su articulado un ataque sin precedentes contra el principio de autonomía local consagrado en la Constitución Española

Para la defensa de dicha autonomía la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional en su artículo setenta y cinco bis. y siguientes, establece el procedimiento a seguir reconociendo iniciativa en estos asuntos a *"b) Un número de municipios que supongan al menos un séptimo de los existentes en el ámbito territorial de aplicación de la disposición con rango de ley, y representen como mínimo un sexto de la población oficial del ámbito territorial correspondiente. "*

Igualmente dicha ley establece que *"Para iniciar la tramitación de los conflictos en defensa de la autonomía local será necesario el acuerdo del órgano plenario de las Corporaciones locales con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las mismas"*.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, los Grupos Municipales CDL, IU-VERDES Y PSOE, proponen al Pleno municipal la siguiente moción:

#### **MOCION**

**PRIMERO.-** Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica

2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

**TERCERO.-** Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcantarilla, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Hernández Pérez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**22º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE CAMBIO DE FUNCIONES EN EL PERSONAL DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual en las últimas semanas hemos tenido conocimiento por un lado del cambio de funciones realizado sobre el trabajador funcionario D. Javier Gestido Pousada, y por otro lado, y como consecuencia de este cambio, el hecho de que este Ayuntamiento se encuentra sin servicio de gestión y mantenimiento informático, lo cual está provocando que en estos momentos y desde hace varios días determinados departamentos de este ayuntamiento se estén viendo con muchos problemas informáticos que les impiden y dificultan el desempeño de sus funciones.

Ante los hechos acontecidos y no comprendiendo las razones de estos cambios y sobre todo resaltando la grave y negligente situación de no tener un servicio de gestión y mantenimiento informático en el ayuntamiento, consideramos que se den las explicaciones pertinentes para esclarecer esta situación.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Que se restablezcan de manera inmediata las funciones y servicios del trabajador D. Javier Gestido Pousada, garantizando y restableciendo así el servicio de gestión y mantenimiento informático del cuál carece este Ayuntamiento en estos momentos.
- Que se explique por parte de la Concejala de RRHH, Nuria Guijarro, de por qué se ha producido este cambio de funciones del trabajador D. Javier Gestido y se dé cuenta de los informes que avalan estos cambios.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 21 de febrero de 2014.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la**

votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

#### **23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los ruegos y preguntas se formularon y se contestaron según consta en el diario de sesiones.

#### **VIOLENCIA DE GÉNERO:**

La Sra. Pina Rojo, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

- 16 de enero, San Sebastián de los Reyes (Madrid), Patricia Souza de 28 años.
- 28 de enero, Montsiá (Tarragona) de 50 años

- 31 de enero, Santa Pola (Alicante), de 59 años.

**FEBRERO DE 2014.**

- 01 de febrero, Calella (Barcelona), de 46 años.
- 16 de febrero, El Escorial (Madrid), Silvia S.G de 43 años.
- 17 de febrero, Campello (Valencia, )Alicia Zambrana de 58 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **diecisiete horas** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.